

¿Qué hacer?

Debates y tensiones en torno a la generación de políticas de niñez desde la Universidad: el caso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Guido Lavalle, Lucía Fabiana

Resumen:

La investigación en la cual se basa este artículo ha tenido como objetivo analizar desde una perspectiva sociológica que privilegia el sentido de los actores, la emergencia de equipos de trabajo de niñez en el año 2015 en la Universidad Nacional de La Plata, a partir del caso de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE). Las entrevistas en profundidad, las observaciones participantes y el análisis de documentos realizados durante el año 2018, son las técnicas que se utilizaron para describir y analizar qué nociones, debates y tensiones atravesaron la conformación del equipo de la FaHCE, así como la construcción de sus intervenciones y prácticas.

Se espera que este estudio permita reflexionar sobre el rol que cumple hoy la Universidad en el impulso de políticas de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y, en un sentido más general, la vinculación de esta institución, de los especialistas y del conocimiento que en ella se genera, con las esferas de elaboración e implementación de políticas sobre la temática.

Introducción

No sabría decir cuándo con exactitud, pero recuerdo estar en el baño de la planta baja del edificio B y dejar mi mochila en la mesada del lavatorio, como siempre. Pero algo en mí me dijo que tal vez no sería prudente dejarlo ahí, que ahora tal vez me la podían robar. Y así cambié de opinión y de hábito, y entré al cubículo del baño con mi mochila y el resto de mis cosas.

Este relato es un recuerdo del año 2015 que forma parte de mi trayectoria por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), una trayectoria que inició en el año 2014 con mi ingreso a la carrera de sociología. Un año nuevo para mí y también para la FaHCE. Fue ese año en que pasó de ubicarse en el centro de la ciudad de La Plata a las afueras del radio de la ciudad, en el barrio El Dique del Partido de Ensenada; en que pasó de funcionar en un edificio antiguo a un complejo de 9 hectáreas compartido con la Facultad de Psicología, con 3 nuevos edificios¹, estacionamiento y amplios espacios al aire libre.

Este predio, conocido como “ex bim 3”² albergaría desde ese entonces y al día de hoy a las 29 carreras de grado y 26 carreras de posgrado que existen en la FaHCE, además de las actividades extensión y a las de investigación desarrolladas en el IdIHCS (Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias de la Educación).

Además de los y las docentes y de estudiantes, dentro de las 10.000 personas que transitaban a diario el predio, era común encontrarse con niños y niñas, a veces con sus familias, otras veces solos, deambulando por la Facultad. En un principio se trataba de pedir plata en las cursadas. Luego se hizo común verlos en el buffet, en la fotocopiadora, en la biblioteca. Poco a poco su presencia comenzó a perturbar el funcionamiento cotidiano de la Facultad y a generar tensiones hacia su interior. El panorama se agravaría luego de un año y medio.

El 21 de Octubre del 2015 aparecería por primera vez el *tema* en las sesiones del Consejo Directivo. Un tema que se presentaría en primer lugar como “*la presencia de un grupo de niños que circulan por la Facultad, sin ninguna presencia de adultos responsables vinculados a ellos*” (Acta n°447, p. 4). Luego se llenaría de contenido dicha “*presencia*” con la descripción de las situaciones que aquellos niños estaban generando: hurtos, violencia hacia estudiantes, rotura de cristales en el estacionamiento, etc. En esa sesión del Consejo Directivo el Decano compartió los caminos que la gestión de la Facultad estaba tomando para abordar el *tema*: continuar intentando que los organismos estatales correspondientes, el refuerzo de la guardia edilicia a partir de las 17hs y la idea de conformar un equipo interdisciplinario de profesionales para trabajar en esas situaciones. Hubo preguntas,

1 Los edificios se identifican con las letras A (edificio administrativo), B (edificio en donde se desarrollan la gran mayoría de las cursadas, y donde se encuentran el buffet, la fotocopiadora y la biblioteca) y el C (donde se concentran las actividades de investigación y aulas especiales).

2 En el ex Batallón de Infantería de Marina 3, una unidad de la Armada Argentina con extensa historia, funcionó un Centro Clandestino de Detención y Torturas perteneciente a la Fuerza de Tareas 5 de la Armada durante la última dictadura militar, articulada con el Servicio de Inteligencia Naval (SIN), el Hospital Naval, la Escuela Naval, la sede de Subprefectura de Río Santiago y el CCD conocido como “La Cacha”. Se trata, por tanto, de un sitio de memoria, sobre el que se imprimen una diversidad de sentidos y acciones de quienes lo habitan.

propuestas y discusiones acerca de la posibilidad de solucionar el problema y de cómo hacerlo, tema que será abordado en los siguientes apartados.

También se habló del ingreso de la Policía Bonaerense el 14 de Octubre, donde dos agentes ingresaron al edificio B de la Facultad para palpar a unos niños que habían sido denunciados telefónicamente. Tanto la gestión como los otros claustros dejaron en claro no sólo la desaprobación de ese accionar sino también su preocupación por cómo se estaban desarrollando las cosas.

Al día siguiente, la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes (conformada por representantes de todas las agrupaciones estudiantiles de la Facultad), convocó a una Asamblea general para repudiar el ingreso de la Policía.

En la Asamblea tomaron la voz distintos actores de la Facultad: representantes de agrupaciones (Utopía, Aule, Cauce, Santiago Pampillón, Lupas, Ya Basta, Partido Obrero, Cienfuegos), de las comisiones de estudiantes por carrera (Filosofía y Ciencias de la Educación), estudiantes independientes (3), e integrantes de organizaciones ajenas a la Facultad, como el colectivo Piedra, Papel y Tijera, “Acción Directa” y una olla popular.

La preocupación que manifestaron todas/os los oradores fue que la única respuesta que se estaba dando a “*la problemática*”³, así se referían a la cuestión de los niños y niñas en la FaHCE, era represiva. Algunos/as hicieron hincapié en la ausencia del Estado en lo que respectaba a las políticas de Promoción y Protección de la niñez y al vaciamiento de las instituciones pertinentes y como contrapartida, la presencia de su aparato represivo. Otros/as además se dirigieron de manera crítica a la gestión de la Facultad, y plantearon el problema de la guardia edilicia.

Pero además de las respuestas que se estaban dando, surgieron las cuestiones referidas a la problemática en sí misma, a su complejidad. “*Es un tema que nos toca a todos*” (Acta de Asamblea, 2015, p.96) sostenía el representante de Utopía. Algunas intervenciones más adelante un integrante de la agrupación Santiago Pampillón hablaría sobre “*situaciones en donde se vulneran los derechos de los estudiantes*” (Acta de Asamblea, 2015, p.98). Y un poco más adelante tomaría la voz Ayelén, denunciando una situación de violencia de género que había sufrido su compañera con uno de los niños. La tensión entre los dos problemas era evidente: proteger los derechos de las/los niños, pero sin dejar de lado las demandas de los/las estudiantes que también habían sido violentados por esos mismos niños/as.

Hubo un consenso en la Asamblea de que se debía conformar un equipo interdisciplinario que abordara el problema de manera integral y, paralelamente, que se debía exigir a las entidades

³Acta de Asamblea, 2015, pp. 97,98, 99, 100, 101, 102.

estatales correspondientes que hicieran eco de su responsabilidad en el asunto. Algunas agrupaciones hicieron hincapié en la importancia de la participación estudiantil en el equipo interdisciplinario.

Finalmente, ese equipo se conformó y se reunió por primera vez el 23 de Octubre. Estuvo integrado en sus comienzos por cuatro personas: la socióloga Paula Talamonti (coordinadora), Dulce Pallero (psicóloga) y dos personas más provenientes de Trabajo Social y de Educación Física. El “Proyecto de Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad” creado en el área de extensión, tendría como objetivo *“la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad”* (Síntesis del proyecto, p.1) que concurrían a la Facultad.

Esta fue la respuesta institucional que dio la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FAHCE). Pero en el período 2015-2016 distintas Facultades, en diálogo con la Universidad, pondrían en agenda este problema y participarían de distintas instancias de decisión y elaboración de estrategias, a partir de reconocerse como instituciones corresponsables en la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Es a partir de las leyes nacional N°26.061 y provincial N° 13.298⁴, que se instala este nuevo paradigma de intervención basado en la idea de corresponsabilidad que, tal como lo expresa el glosario elaborado por el Observatorio del Sistema de Promoción y Protección integral de derechos de Niños, Niñas y adolescentes (2015):

“exige el conocimiento de todos los actores acerca de la normativa vigente y de los principios que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño(...) Dentro de este marco, la articulación entre las distintas áreas y programas se considera la modalidad de trabajo adecuada para el desarrollo de estrategias tendientes a la restitución de derechos.”
(p.13)

Si bien existen diversos trabajos (Noceti, 2008; Mato, 2015) que han analizado el surgimiento de nuevas instituciones y el nuevo de mapa de relaciones (interinstitucionales e intragubernamentales), de roles y responsabilidades que supuso la normativa vigente, en ninguno existe un análisis de la Universidad como un actor corresponsable en la promoción y protección de niñas, niños y adolescentes.

⁴ La provincia de Buenos Aires ha transitado, entre el 2000 y 2008, un largo y complejo camino que derivó en el actual marco legislativo. Dicho marco comprende a la Ley N° 13.298 de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños”, vigente desde el 2007, y la Ley 13.634, que crea el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Ambos cuerpos normativos implicaron la implementación gradual del Sistema de Promoción y Protección de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil bonaerense, en el 2007 y 2008 (implementación del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil), respectivamente.

El presente trabajo pretende, por tanto, contribuir a esta vacancia teórica, a partir de describir y a analizar el proceso de conformación del equipo interdisciplinario de la FAHCE, en tanto dispositivo creado para dar abo a abordar la problemática referida a los niños y niñas que allí circulaban. Para analizar la emergencia de esta problemática, como la respuesta que se le dio, retomaré las perspectivas de la sociología de los problemas públicos y los aportes del campo de las políticas públicas, en tanto sirven para pensar este fenómeno como un proceso social y político (Chiara y Di Virgilio, 2009), en el que disputan diferentes actores, tanto para poner en agenda dicha problemática, como para direccionar la respuesta que se le busca dar. Tal como sostiene Pereyra (2013) ningún problema público se impone por su gravedad; sino que la relevancia de su tratamiento son resultado de una construcción histórica, política y social. Para analizar este tipo de fenómenos es necesario, por tanto, reconocer los actores que impulsaron este proceso, sus disputas y relaciones de poder.

Retomando diversas investigaciones en el campo (Moreyra, 2007; Lescano et al., 2008; Alessandro et al., 2008 López et al., 2009; Perl, 2010; Lucsole, 2013), este trabajo parte de la idea de que en todo proceso de intervención subyacen nociones y representaciones sobre la población abordada, interpretaciones de la normativa, del propio rol profesional, de rol de la Universidad (en este caso), etc., y muchas de ellas pueden rastrearse en sus diversas manifestaciones.

El objetivo de este artículo es ofrecer al/la lector/a una reconstrucción del proceso en el cual gestión de la FAHCE decidió conformar este equipo interdisciplinario, a partir de la perspectiva que los actores expresaron tanto en las entrevistas como en los documentos institucionales⁵. Se espera con esto poder ver las nociones, debates y tensiones que caracterizaron a este proceso de generación de una política institucional abocada a intervenir en la cuestión de la niñez.

5

El corpus de esta investigación incluye:

-Entrevistas: al Decano de la Facultad, al Secretario de Extensión y a las integrantes del Equipo de Niñez, Paula y Dulce.

-Actas del Consejo Directivo -ACTA n° 447. Correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de Octubre del 2015; -ACTA n° 448, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 2015; -ACTA n° 449, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo del 2 de Diciembre de 2015; -ACTA n° 450, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo del día 17 de Diciembre de 2015-3

Documentos producidos por el Equipo de niñez: 1) Protocolo de Abordaje para Situaciones con Niñxs en el predio de la Fahce; 2) Marco teórico; 4) Informe de Actividades del año 2015. Etapa diagnóstica Preliminar

-1 acta de Asamblea estudiantil realizada ese mismo año.

La crisis

Existe una visión compartida de que los últimos meses del año 2015 significaron un momento de *crisis* para la institución. Así fue vivido por el Decano de la Facultad, en cuyo relato las dimensiones personales e institucionales se encuentran entrelazadas:

En todos mis años de gestión en la facultad, que son ya 18, no recuerdo otra situación más angustiante, más desesperante, de mayor impotencia. (...) Fueron dos o tres meses realmente de crisis. El equipo de niñez surge en una coyuntura de crisis y de una crisis tremenda.

¿Cómo es que se llegó a esa *crisis*? Ninguno de los actores entrevistados pudo identificar un hecho o hechos puntuales que hayan marcado el inicio de esta problemática. Más bien, este proceso es interpretado en términos de *agudización* de los conflictos:

“no es que haya sido un hecho sino una secuencia diaria (...) la situación se empezó a agudizar porque los chicos empezaron a generar situaciones muy difíciles de sostener. O sea, robaban cosas de los estudiantes, las estudiantes, mochilas, andaban por todos lados, eran inmanejables. (Entrevista Decano)

“Empezaron a haber conflictos entre los niños y docentes, personal no docente, estudiantes. Situaciones de hurtos, peleas, temores con respecto a los niños (...) fue increyendo. Se fue volviendo más intenso, más repetitivo. Empezó a afectar cada vez más a más... Bueno porque los niños en general venían y circulaban por el edificio B. Empezaron a circular por otros espacios (Entrevista Secretario de Extensión)

De estos relatos se puede extraer un elemento importante para comprender el proceso que culmina en la decisión de elaborar una política institucional: que el problema se configura como tal a partir de que las acciones de los niños empezaron a involucrar delitos de distinta índole (robos, violencia, hurtos, etc.). Porque tal como expresaba un integrante del Consejo Directivo: *“Esto no es nuevo; siempre hubo pibes en la Facultad, pero nunca han hecho lo que hacen ahora” (Sr. Garbarino, Acta n° 447, p.13)*

Y esto no sólo para la gestión, sino también para el claustro estudiantil, que ve la necesidad de organizarse para pensar qué hacer con la situación, casi en el mismo momento que lo hacen las autoridades. Tal como planteaba la agrupación Lupas *“Durante dos años*

estuvieron pasando estos pibes y nunca hicimos una asamblea y ahora que hay robos y violencia lo discutimos” (Acta de Asamblea, 2015, p.98).

De esta manera, la constitución del equipo de niñez podría ser pensada como una política que nace ligada a la idea de prevención del delito, dado que mientras la presencia de los niños no resultó conflictiva, no pareció necesario tomar cartas en el asunto.

A este contexto determinado, es necesario sumarle un marco normativo específico, en el cual se inscribió esta política. Los lineamientos del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, funcionaron como mapa de ruta para los actores que participaron de la conformación del equipo de niñez de la FaHCE:

(...)la facultad, docentes y el equipo de gestión, queríamos tomar una serie de acciones que estuvieran dentro del paradigma de la corresponsabilidad. (...) desde el punto de vista de la ley, nosotros somos corresponsables. Como institución. Corresponsables con respecto a la vulneración de los derechos de esos niños. Entonces la idea fue crear un equipo, conformar un equipo. (Secretario de extensión)

Sin embargo, la mera existencia de determinados marcos normativos no alcanza para explicar la generación de políticas específicas. De hecho, lo que normalmente ocurre es que existe una brecha importante entre lo que la ley establece y lo que en la práctica se hace efectivamente. En el caso particular del Sistema de Promoción y Protección de la Niñez, la noción de corresponsabilidad abre la puerta a una pluralidad de actores, aunque no determina taxativamente cuáles son estos actores. Esto significa que la corresponsabilidad no se desprende linealmente de la normativa, sino que supone un proceso de asunción de dicho rol por los diferentes actores.

En el caso de la problemática aquí abordada este hecho resulta evidente a partir de la diversidad de respuestas que las facultades de la UNLP han dado. Uno de los ejemplos que los actores de la FaHCE mencionan en reiteradas ocasiones es el de la Facultad de Psicología. Ambas facultades se encuentran ubicadas en el mismo predio y, sin embargo, esta última no generó un programa de intervención como respuesta institucional, sino que decidió prohibir el ingreso de los niños al edificio con la colaboración de la guardia edilicia.

Por lo tanto, existe una variable más de la que no podemos prescindir para reconstruir el proceso de formación de este equipo interdisciplinario: esta es, la política. Existe una decisión política de asumir ese lugar, es decir, de asumirse como actores corresponsables y, a

su vez, de generar un tipo de respuesta determinada. Sin embargo, ninguna de las dos decisiones estuvo exenta de discusiones.

Llenar el vacío

Podemos reconocer tres tipos de registros en lo que respecta a la idea de responsabilidad: al Estado, en el plano más general; a los organismos estatales específicos cuya responsabilidad se encuentra estipulada por las normativas vigentes (Servicio Local, Servicio Zonal, Secretaría de Niñez de la Provincia de Bs. As.), y a la Universidad, que incluye lógicamente a sus unidades académicas.

La interpelación al Estado en ese sentido más genérico es hecha fundamentalmente por las diferentes agrupaciones y representantes estudiantiles. Hay un hincapié en que se trata de un problema estructural, que se encuentra directamente ligado a la pobreza, que se profundiza con las políticas de ajuste y que, como tal, requiere de una solución de raíz, de una política macro.

En el caso de las entidades específicas, son principalmente los actores de la gestión quienes la convocan apelando a lo que la ley establece. Existe un consenso de que la responsabilidad primaria y para algunos “excluyente” de intervenir corresponde a estos organismos estatales. De esta posición se construye en paralelo el rol que le cabe a la Facultad/Universidad. Porque si bien los actores defienden la idea de que la institución se asuma como corresponsable en la promoción y protección de los derechos de la niñez, existe un esfuerzo por matizar dicha responsabilidad y reforzar aquella responsabilidad primaria, haciendo énfasis en que la Facultad, en tanto institución educativa, no recibe un presupuesto específico para esas acciones como sí lo hacen estos organismos:

“Porque si bien la facultad es corresponsable, como todos los actores sociales que son corresponsables con el cumplimiento de la ley, hay actores y organismos específicos que tienen la función de la implementación de la ley” (Secretario de extensión).

La Universidad, y algunas de sus casas de estudio se asumen como corresponsables, pero la forma y el grado en que se interpreta esa responsabilidad varía, y es una dimensión central en tanto configura la forma en que los actores significan su “hacer”, su rol y el de la Facultad en todo este proceso. A su vez, estas formas de pensar y pensarse, no pueden separarse de las

maneras en que la problemática es concebida. Ambas dimensiones se constituyen en marcos de interpretación para los actores en cuestión.

En primer lugar, se parte de la idea de que se trata de un problema “estructural”, cuya solución “excede” a cualquier programa específico que se pueda crear. Tal como relata el Secretario de Extensión:

“Cuando armamos el equipo de niñez no estábamos seguros de si era la solución, porque el equipo de niñez per se tampoco era la herramienta que “solucionaba”. Nosotros sabíamos que el tema, solución, no tenía...al menos que estuviera en nuestras manos”(Secretario de extensión)

Incluso el Decano atribuyó a esta consideración una relevancia explicativa a la hora de entender por qué la Facultad nunca había llegado a dar este tipo de respuesta institucional:

“El riesgo, y lo que por ahí ha frenado este tipo de iniciativas en oportunidades anteriores, es que implica que la Facultad intenta resolver internamente algo que no puede.” (Decano acta 447)

En esta misma línea fueron los diálogos al interior del Consejo Directivo: *“Podemos armar un protocolo, una comisión interdisciplinaria, pero eso no va a solucionar el problema de raíz”* (Representante estudiantil del Centro, Acta n° 447, 2015, p. 11); *Hay mucho trabajo hecho desde Extensión sabiendo, lógicamente, que son problemas estructurales y que la Universidad sola no va a poderlo resolver* (Sr. Garbarino, Acta n° 447, 2015, p.12)

¿Qué sentido podría tener, entonces, constituir un equipo interdisciplinario para trabajar con estos niños, si se parte de esta limitación? Además ¿por qué, si se sostenía que eran los organismos estatales los que debían intervenir, lo iba a hacer la Facultad? En palabras de los integrantes de la gestión:

“hubo muchas discusiones en el medio ¿no?: es la facultad la que lo puede resolver? La primer respuesta era “esto lo tienen que resolver los organismos del Estado. Y esa sigue siendo la respuesta. El tema era que los organismos del Estado estaban ausentes (Entrevista Decano)

Algo había que hacer. Porque si bien estas tensiones eran reconocidas por los actores entrevistados, las personas que trabajaban y transitaban el predio “demandaban” una solución: “estudiantes, docentes, no docentes nos reclamaban que “hiciéramos algo” (Entrevista Decano). El problema era entonces qué hacer.

Una alternativa “no punitiva”

La primera acción que tomaron las autoridades de la FAHCE fue la de seguir el protocolo oficial, esto es, llamar a los organismos y agentes responsables de intervenir en situaciones que involucran a niños y niñas. Sin embargo, y como ya se dijo anteriormente, este llamado no tuvo una respuesta efectiva:

“Han venido un par de veces (...) El Servicio Local de La Plata ha venido “de favor” pero nos dicen que no pueden intervenir porque esta zona pertenece a Ensenada. Del Servicio Zonal han venido en alguna oportunidad, han hablado con los chicos, pero no han generado una intervención sistemática (...) con operadores calificados, expertos, que trabajen con los niños todos los días” (Acta n° 447, 2015, .pp. 4-5)

Ante esto, integrantes de la gestión decidieron intervenir de manera informal, interactuando con los niños, jugando y hablando con ellos con el fin de prevenir situaciones conflictivas. En palabras del Decano:

“Ese fue el momento más...que...ya te digo, de...no saber qué hacer, y apelar a nosotros mismos para estar con los pibes. (...) contengámoslos nosotros hasta que veamos qué se puede hacer, hasta que alguien intervenga” (Entrevista Decano)

Los alcances de esta respuesta informal mostraron rápidamente sus límites. Los integrantes de la gestión veían que las acciones improvisadas no funcionaban, y que las situaciones de violencia continuaban generándose y se agravaban. Había que dar otra respuesta.

Si bien el qué hacer no estaba tan claro, lo que sí estaba claro era aquello que no se quería hacer. La definición de la solución deseable fue elaborada eminentemente por la negativa: “no policial” “no punitiva” “no represiva”, etc. Una definición que adquiría un significado particular en relación al contexto, tal como era interpretado por los actores. Por un lado, en un plano más general en donde lo que se evaluaba era el recrudescimiento de una política punitiva llevada a cabo por todos los niveles del Estado: Nacional, Provincial y Municipal.

Esta, según los actores, era la única respuesta que el Estado estaba dando a la cuestión de la niñez.

Sin embargo, para algunas agrupaciones no había consenso sobre lo que significaba esa respuesta represiva. De hecho, la decisión de la gestión de la Facultad de reforzar la Guardia Edilicia fue leído por algunas de ellas como una respuesta en este sentido. Unos plantearían la necesidad de debatir sobre el papel que debía tener la Guardia edilicia en este problema y a la Asamblea como el espacio *“para decidir si queremos guardia edilicia o no”* (p.97. Mientras que otras posturas más radicalizadas se posicionarían en expreso desacuerdo con la gestión sosteniendo que *“la política represiva fue la salida de la Facultad”* (Acta de Asamblea, 2015, p.102), y llegando a pedir que la Asamblea se posicionara en contra de la Guardia Edilicia (p.102).

El Decano ya había tomado un posicionamiento al respecto en la sesión del Consejo Directivo el día anterior, cuando sostenía: *“Lo que no podemos descartar, es que la Guardia Edilicia haga que estos niños, que ya han provocado situaciones inadmisibles, como robos y violencia, no ingresen al predio”* (Decano, Acta n°447, 2015, p. 8). La discusión de la Guardia Edilicia, evidentemente, no estaba saldada.

Otro de los factores que abonó a esta definición por la negativa fue por el tipo de respuesta que la cercana Facultad de Psicología había optado. Ésta representaba el modelo de lo que no se quería ser, ni hacer: *“En otras facultades señalan que hay actores que recurren a medios que tampoco compartiríamos para sacarse de encima a los niños. De hecho los echan. A eso tampoco lo queremos.”* (Decano, acta 447).

Pero permitir la presencia de los niños en el predio facultativo fue visto para la gestión como una gran *contradicción*. El consenso que existía sobre no reprimirlos, ni expulsarlos, no dirimía la cuestión de qué hacer con ellos en el espacio de la Facultad. En la Sesión del Consejo Directivo la tensión entre lo deseable y lo posible en relación a la presencia de los niños en el predio quedaba clara:

“no los queríamos reprimir, no los queríamos echar...Pero también (...) muchos de nosotros pensábamos que tampoco era bueno para los chicos que estuvieran en los edificios. No es el lugar donde tienen que estar. El lugar es la casa, la escuela, o alguna institución. Que estuvieran acá no era hacerle un bien a los pibes.” (Entrevista Decano)

“lo ideal es que no estén aquí, sino en su vivienda y escolarizados” (Representante estudiantil, acta 477, p.12)

El mismo problema era señalado por un representante estudiantil en el Consejo Directivo, cuando cuestionaba ciertas actitudes, en tanto contribuían a que *“este conjunto de niños sigan permaneciendo, sintiéndose cómodos, amenos, en un espacio que no les es propio”*. (Representante estudiantil, acta 447,)

Lo interesante es que esta idea de “no es el lugar donde tienen que estar” era aplicable también a otros actores de la Facultad que no necesariamente enmarcaban la solución del problema dentro del paradigma de derechos, y cuyas respuestas eran vistas por la gestión como *“ideológicamente inaceptables”*.

El Decano nos brinda la descripción de una situación considerada a sus ojos *“límite”*, en donde esta disputa entre modelos enfrentados de “solución” se plasma de manera muy concreta, luego de que los niños aparentemente iniciaran un conflicto con los vecinos de la zona:

“Algo pasó afuera que hicieron, no sé si quisieron robar a alguien que...eh la gente del barrio los empezó a perseguir. Salieron corriendo. Dos o tres de los chicos salieron para otro lado. Uno de los chicos quedó solo y se volvió a meter en la facultad y nosotros estábamos ahí. Varios de nosotros estábamos ahí, porque los veníamos siguiendo a ver a dónde...para tratar que no pasara nada. Cuando volvieron a entrar, entraron los vecinos en actitud de linchamiento. En actitud de linchamiento (énfasis). Y a los pibes los contuvo gente de la facultad. De hecho hubo un par de profesores que con el cuerpo cubrieron a ese pibe que había quedado solo y que volvió, un poco a refugiarse en la facultad profesores y no docentes nuestros estuvieron ahí, lo protegieron al pibe...estuvimos, yo particularmente, discutiendo con los vecinos, que nos dijeron de todo a nosotros, por proteger al chico (Entrevista Decano)

Las limitaciones percibidas al ver que estas intervenciones no resolvían el conflicto (con las angustias y frustraciones que eso generaba) fueron abonando a la idea cada vez más firme de constituir un equipo interdisciplinario que pudiera aportar un poco de orden en tanto caos. Porque si bien este grupo de personas le estaba “poniendo el cuerpo” al problema, con la experiencia se fue gestando la idea de que era necesario un poco más: se necesitaba un equipo que tuviera las herramientas y la experiencia para abordar situaciones como esas.

La FaHCE optó por un tipo de respuesta y buscó por diferentes mecanismos que esa respuesta fuera aceptada y puesta en práctica por los diferentes actores que formaban parte de

la Facultad (docentes, no docentes, estudiantes, etc.). Uno de los desafíos que supuso este proceso, fue el de disputar aquellos otros sentidos circulantes sobre cómo actuar ante esos niños. En ese sentido, la apuesta por una respuesta institucional, tuvo que ver con la posibilidad de establecer criterios comunes para el abordaje de las situaciones conflictivas.

A modo de conclusión

A lo largo de este artículo y a partir de reconstruir la historia sobre el surgimiento del equipo de trabajo de la FAHCE, he tratado de iluminar aquellos elementos que constituyen a todo proceso de construcción de una política: debates, tensiones, consensos e ideas establecidas que hacen a los esquemas de interpretación de los diversos actores en disputa, todo ello en el marco de un contexto social determinado (en sus dimensiones económicas, políticas, jurídicas, etc.).

Al igual que muchos otros programas, la constitución del “Proyecto de Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad” supuso una tensión en tanto se proponía una intervención específica para solucionar un problema considerado como “estructural”. A su vez, a partir de reconocer las distancias existentes entre lo que “debía ocurrir” y lo que efectivamente ocurría, la Facultad tuvo que enfrentarse al doble dilema que el contexto le planteaba: por un lado el reconocimiento de una problemática que atravesaba a la institución y cuya solución era demandada por distintos actores y, por otro, la ausencia de la solución que “correspondía” a cargo de los organismos estatales del Sistema de Promoción y Protección de la Niñez.

Fue una decisión política “llenar ese espacio y ese rol” y “constituir a la Universidad como actor”, una decisión que gozó de varios consensos pero también de muchos debates y contradicciones. En primer lugar, el consenso tanto de la gestión como del estudiantado agrupado de dar una respuesta que no sea “punitiva”. En segundo lugar, que esa respuesta sea instrumentada a través de la conformación de un equipo interdisciplinario. Y, en tercer lugar, que dicha respuesta debía promover que aquellos niños dejaran de transitar la Facultad, dado que se entendía que no era un lugar apropiado para ellos.

Se trató de una decisión política e institucional en tanto la gestión, reconociendo la pluralidad de voces y de soluciones propuestas, estableció aquella que considerada coherente con el modelo de Universidad que se buscaba defender. La FAHCE buscó que las intervenciones dentro de su predio se hicieran desde una perspectiva de derechos, acorde con la normativa

vigente; buscando desactivar con ello, los discursos “punitivistas” de otros actores de la institución.

Sin embargo su propia respuesta se vió también inmersa en una multiplicidad de contradicciones. Dentro de las más importantes, la de querer “contener” sin expulsar a esos niños, pero a su vez, buscando que la Facultad no forme parte de sus recorridos.

Bibliografía:

Alessandro, C. ; Ascaini, I. ; Lucesole, N. ; Melotto, M. ; Odorizzi, E. ; Pérez, E. ; Tomaino, S. (2008) Entre ayer y hoy: La infancia y sus instituciones. Proyectos de Investigación y Desarrollo, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Argentina

Ballesteros, M. V. (2017). La extensión universitaria como proceso de comunicación.

Chiara, M. y Di virgilio, M. (2009). Conceptualizando la gestión social en Chiara, Magdalena y Di virgilio, Maria Mercedes (Org.) Gestión de la política social. Conceptos y herramientas. Buenos Aires: Prometeo- UNGS.

Dallorso, N. S (2012) Notas sobre el uso del concepto de dispositivo para el análisis de programas sociales Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. XIX No. 54 0 Mayo / Agosto de 2012.

Gentile, M.F. (2008). Del Derecho del Niño al derecho a ser niño. La concepción de la infancia en una institución para 'chicos de la calle'. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008, La Plata, Argentina. En Memoria Académica.

Glosario Sistema de Protección Integral de Derechos 2015

Guemureman, Silvia (2014). La administración de justicia para personas menores de edad desde la perspectiva de los actores: Jueces, Fiscales y Defensores. La invención y la reinención de lo cotidiano. Anuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña, 18:335-362. ISSN: 1138-039X

Landau, M. (2006) Laclau, Foucault, Rancière: entre la política y la policía Argumentos (Méx.) vol.19 no.52 México sep./dic. 2006.

Lescano, M.J.; Hernández, M.C.; Jaureguiberry, I.; López Calendino, S.; Gavagnin, D.M. (2008) ¿La ley Salvadora del Niño? Discursos y prácticas que moldean la nueva normativa en materia de infancia de la provincia de Buenos Aires [en línea]. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008, La Plata, Argentina. En Memoria Académica.

LLOBET: Llobet, V. (2009). Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos. *Políticas sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas*. México: Porrúa-UAEM.

LLOBET: Villalta y Llobet (2015) Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (1), pp. 167-180.

López, A.; Hüber, B. ; Fridman, D.; Graziano, F.; Pasin, J. ; Azcárate, J.; , Jorolinsky, K. y Guemureman, S. (2009). Reflexiones críticas sobre medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires

Lucesole, Natalia (2013). Análisis del proceso de implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires: un estudio de caso en el Centro de Referencia La Plata” ¿Asistencialismo penal o penalismo asistencial?. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Mato, K. (2015). *El entramado interinstitucional en clave de corresponsabilidad: el caso del municipio de San Martín, 2013-2014* (Master's thesis, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina)

Moreyra, Valeria Anahi. (2007). Paradigmas de niñez y adolescencia y el trabajo infantil. *Anuario de investigaciones*, 14, 00. Recuperado en 04 de diciembre de 2017, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862007000100014&lng=es&tlng=es.

Noceti, M. B., (2008). La niñez como campo de disputa política en el municipio de Bahía Blanca. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas

Pereyra, S. (2013). Política y transparencia. La corrupción como problema público. Buenos Aires, Siglo XXI.

Talamonti Calzetta, P. (2012) Niñez en situación de calle. Reflexiones a partir de dos experiencias de intervención, VII Jornadas de Sociología de la UNLP, Argentina.